



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento noventa y tres (193-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Se requiere información (documentos, mapas, criterios, etc.) acerca del Plan de Movilidad Sostenible elaborado por el MOP junto con la OPAMSS, en donde se contempla algunas ideas y propuestas sobre las ciclorutas que se han considerado para el área metropolitana de San Salvador. La información será utilizada para la elaboración de carpetas técnicas enfocadas en la rehabilitación de espacios comunitarios y que contempla la reparación y construcción de algunos tramos de aceras, de tal forma de cumplir con los lineamientos de dicho plan”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano **la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP** respondió por medio de una nota bajo ref. MOP-DIIS-126/2018, recibida en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- "En relación a solicitud N°193-2018 recibida en esta dirección con fecha 20 de septiembre del 2018, la cual solicita textualmente lo siguiente:
- "se requiere información (documentos, mapas, criterios, etc.) acerca del plan de movilidad sostenible elaborado por el MOP junto con la OPAMSS, en donde se contempla algunas ideas y propuestas sobre el ciclo rutas que se han considerado para el área metropolitana de San Salvador. La información será utilizada para la elaboración de carpetas técnicas enfocadas en la rehabilitación de espacios comunitarios y que contempla la reparación y construcción de algunos tramos de aceras, de tal forma de cumplir con los lineamientos de dicho plan."*
- De acuerdo a la solicitud, les compartimos:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

El MOP ha impulsado un Plan maestro de una red de ciclo movilidad en el AMSS, congruente con las demandas ciudadanas realizadas por las asociaciones ciclistas, desde 2014, actualmente se trabaja conjuntamente con OPAMSS, UCA, CESTA y otras organizaciones afines con el tema, pero hasta la fecha no se cuenta con un documento producido por ambas instituciones (MOP - OPAMSS).

Sin embargo, como Ministerio de Obras Públicas, desde la Dirección de infraestructura inclusiva y social desarrolló un primer documento técnico, que busca la recolección de experiencias y definir el actual contexto de la movilidad, llamado: Manual técnico para diseño de ciclo rutas, que se les comparte anexo a esta nota en formato digital.

Así mismo la OPAMSS cuenta con un resumen ejecutivo que contempla los criterios de diseño para las Redes Ambientales Peatonales Seguras (RAPS), el cual puede ser consultado con la institución para complementar la información requerida, de igual forma se sugiere el trabajo de graduación, "Propuesta de movilidad urbana intermodal en el área de influencia en las fases I y II del sistema integrado de transporte del área Metropolitana de San Salvador" de la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas (UCA)".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con la información que se tiene en esta institución, por parte de la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP.

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace saber al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por la mencionada Unidad Administrativa del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al peticionario en referencia, para que solicite la información referente a: "un resumen ejecutivo que contempla los criterios de diseño para las Redes Ambientales Peatonales Seguras (RAPS)", en la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo electrónico información@opamss.gob.sv y número telefónico 2234-0638.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, con la información que a la fecha este Ministerio tiene en su poder, por parte de la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base al art.68 de la LAIP, al interesado en mención, para que solicite la información relativa a: "un resumen ejecutivo que contempla los criterios de diseño para las Redes Ambientales Peatonales Seguras (RAPS)", la solicite en la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo electrónico información@opamss.gob.sv y número telefónico 2234-0638.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 